

ESCRITURA No. 2013-17-1-24 P09072 (34882)

Andrade & Salgado
ABOGADOS

Dr. Miguel Andrade Varéa
Dr. Roberto Salgado Valdez
Dra. María Elena Andrade
Dr. Miguel Andrade Luna

Pinzón 511 y Av. Orellana,
Edif. Pinzón 4º piso
P.O. Box 17-07-9021,
Quito, Ecuador

2527-750 / 2543-201
2551-439

Fax (593) 2 2567-593

www.andradeysalgado.com

PROTOCOLIZACION
QUITO, 22 NOV 2013

DI 5 COPIAS

Quito 22 de noviembre de 2013

Señor Doctor
Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito
Ciudad

Señor Notario:

Por medio de la presente solicito a usted se sirva protocolizar y posteriormente otorgar 5 copias certificadas del siguiente documento:

Poder otorgado por la Compañía ArcelorMittal International a favor del Ingeniero Fernando Espinosa Holguín y su respectiva apostilla.

Atentamente,


Dra. María Elena Andrade
Matrícula 3592 C.A.P.

RAZON:
Señor por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 96547 22/11/2013
Quito, Q
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 34 DEL CANTÓN QUITO



POWER OF ATTORNEY

GRANTOR

ArcelorMittal International, a company duly incorporated and existing under the laws of Luxembourg, with registered office at 19, avenue de la Liberté LU-2930 Luxembourg, registered at the Registry of Trade and Companies in Luxembourg under number B 3983.

Represented by Aurelie Van Houte, CFO and Jean Rodesch, General Secretary, hereinafter collectively referred to as 'the GRANTOR'.

SPECIAL POWER OF ATTORNEY:

The GRANTOR, grants this special power of attorney, broad and legally sufficient, for Fernando ESPINOSA, Country Manager, hereinafter the GRANTEE, to act, in his name and on his behalf in representation of the GRANTOR, to perform the following:

1. – To represent the GRANTOR in Ecuador, before the Ecuadorian companies in which the GRANTOR is a shareholder, according to the provisions of Article 1 of the "Ley Reformativa de la Ley de Compañías", published in Official Gazette No.591 on May 15, 2009. This representation extends to the appearance before the Superintendency of Companies of Ecuador.
2. – To submit on behalf of the GRANTOR documents, applications or motions that may be necessary or required, in accordance with the law.
3. – This power of attorney does not include other powers, nor is the GRANTEE authorized to bind the GRANTOR in any way except where there is explicit written authorization issued by the GRANTOR.

Luxembourg, 30th October 2013

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Aurelie Van Houte", written over a horizontal line.

Aurelie Van Houte

Chief Financial Officer
ArcelorMittal International Luxembourg

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jean Rodesch", written over a horizontal line.

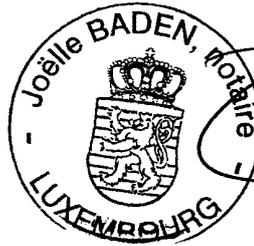
Jean Rodesch

General Secretary
ArcelorMittal International Luxembourg

I Joëlle BADEN, notary in Luxembourg hereby certify that Mrs Aurélie VAN HOUTE, as Chief Financial Officer and Mr Jean RODESCH as General Secretary of the Company ArcelorMittal International S.A. are duly authorized to commit the said company by their joint signatures.

The undersigned notary further certifies the authenticity of the signatures of Mrs VAN HOUTE and Mr RODESCH.

Luxembourg, 5 November 2013.



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Grand-Duché de Luxembourg

Le présent acte public

2. a été signé par Baden, Joëlle

3. agissant en qualité de Notaire

4. est revêtu du sceau / timbre de Office notarial, Luxembourg

Attesté

5. à Luxembourg 6. le 05/11/2013

7. par Ministère des Affaires Etrangères et de l'immigration

8. sous n° **1001131105904023**

9. Sceau / timbre

10. Signature



Mario Wiesen
Préposé du
Bureau des Passeports,
Visas et Légalisations

GRAND-DUCHÉ DE LUXEMBOURG
Ministère des Affaires étrangères

PODER

MANDANTE :

ArcelorMittal International, una empresa debidamente constituida y existente bajo las leyes de Luxemburgo, con domicilio social en 19, avenue de la Liberté LU -2930 Luxemburgo, inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo con el número B 3983 .

Representado por Aurelie Van Houte , Representante Legal y Jean Rodesch , Secretario General , en lo sucesivo , la MANDANTE .

PODER ESPECIAL :

La MANDANTE , concede este poder especial , amplio y jurídicamente suficiente, a Fernando Espinosa , Gerente de País, para que en lo sucesivo actúe a nombre y en representación de la MANDANTE , para llevar a cabo lo siguiente:

- 1 - . Representar a la MANDANTE en Ecuador , ante las empresas ecuatorianas en las que la MANDANTE sea accionista , de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la "Ley Reformativa de la Ley de Compañías " , publicado en el Registro Oficial No.591 de mayo 15 , 2009 . Esta representación se extiende a la comparecencia ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador .
- 2 . - Presentar , en nombre de los otorgantes , aplicaciones o mociones que sean necesarias o requeridas , de conformidad con la ley.
- 3 - . Este poder no incluye otros poderes, ni queda el MANDATARIO autorizado para obligar a la MANDANTE, de ninguna manera , salvo que exista autorización expresa y por escrito emitida por la MANDANTE .

Luxemburgo, 30 de octubre de 2013

FIRMA ILEGIBLE
Aurelie Van Houte
Oficial Jefe Financiero
ArcelorMittal International Luxembourg

FIRMA ILEGIBLE
Jean Rodesch
Secretario General
ArcelorMittal International Luxembourg

Yo Joelle BADEN, notario en Luxemburgo certifico que la Sra. Aurelie VAN HOUTE, como Oficial Jefe Financiero y el Sr. Jean RODESCH como Secretario Genral de la compañía ArcelorMittal International S.A. están plenamente autorizados para comprometer a dicha compañía con sus firmas conjuntas.

El suscrito notario además certifica la autenticidad de la firmas de la Sra. VAN HOUTE y del Sr. RODESCH

Luxemburgo, 5 de noviembre de 2013

Apostilla

(Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961)

1. País: Grand Ducado de Luxemburgo

Este documento público

2. ha sido firmado por Baden, Joelle
3. actuando en su calidad de Notario
4. Porta el sello/estampilla de Oficina notarial, Luxemburgo

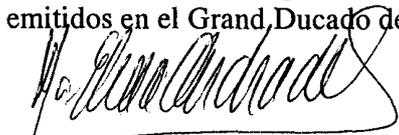
CERTIFICADO

5. en Luxemburgo
6. el 05/11/2013
7. por el Ministro de Asuntos Extranjeros y de la Migración
8. bajo el No. 1001131105904023
9. Sello/estampilla:
10. Firma: Mario Weisen

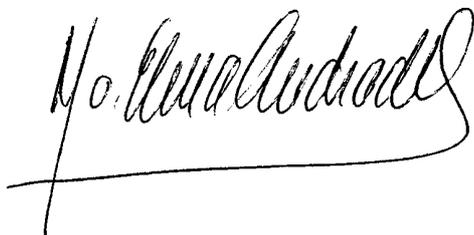
Grand Ducado de Luxemburgo
Ministerio de Asuntos Extranjeros

Encargado de la
Oficina de Pasaportes,
Visa y Legalizaciones

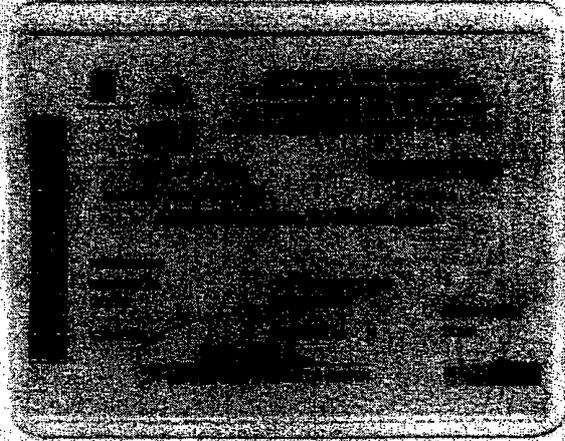
Yo, María Elena Andrade Luna C.I. N° 170634255-5 conecedora del idioma inglés y conforme lo faculta el Art. 6 del Decreto N° 601, publicado en el R.O. 148 de 20-03-85, y la Ley de Modernización del Estado, procedo a traducir del inglés y francés, respectivamente, al español, en 2 foja (s) útil (es), un poder especial y una Apostilla emitidos en el Grand Ducado de Luxemburgo.


María Elena Andrade Luna
C.I. 170834255-5

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día, veinte y dos de noviembre de dos mil trece; de conformidad con la facultad prevista en el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial, ante mi, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece la Doctora ANDRADE LUNA MARIA ELENA con cédula número 170834255-5, Con el objeto de reconocer su firma y rúbrica que consta en el presente documento. Al efecto juramentado que fue en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede, es suya propia y como tal la reconozco. Leída que fue esta acta al compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firma con el suscrito Notario.- De todo lo cual doy fe.- c.c.g.



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 22 NOV. 2017

Sebastián Valdivieso Cheva

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CHEVA
NOTARIO



NOTARIA

VIGESIMO CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: a petición de la Doctora María Elena Andrade, con matrícula profesional número tres mil quinientos noventa y dos del colegio Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (05) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, el PODER otorgado por la Compañía ArcelorMittal International Luxembourg a favor de ingeniero Fernando Espinosa Holguín, que antecede .- Quito, a veintidós de noviembre de dos mil trece.- c.c.g



S. Lmiz
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintidós de noviembre de dos mil trece.- c.c.g.

S. Lmiz
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO